

## ABENCERRAJES, NAZARÍES Y LAS FORTALEZAS DE LA FRONTERA GRANADINA

---

ANA ECHEVARRÍA ARSUAGA  
UNED. Madrid

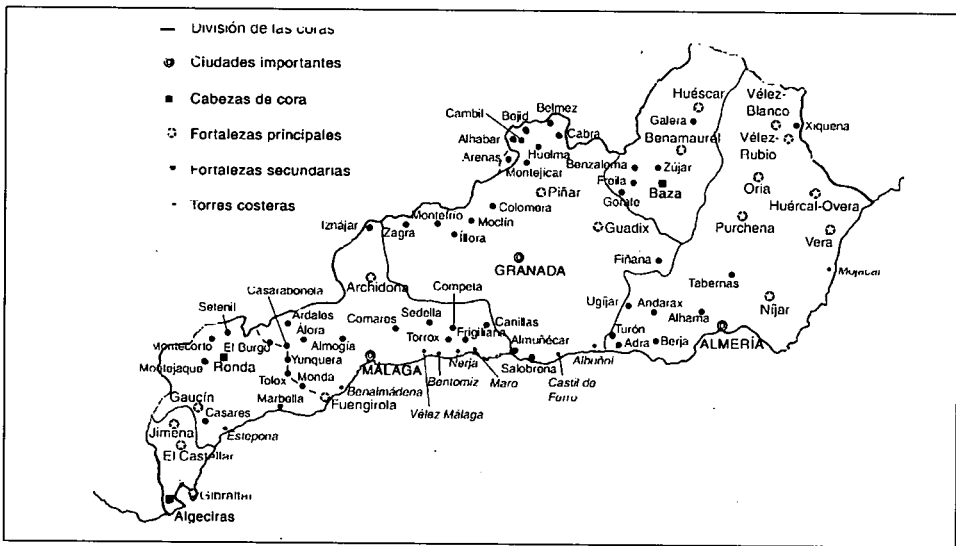
Hasta el momento, se ha realizado el estudio de las fortificaciones del reino de Granada desde el punto de vista de su clasificación y periodización, y poco a poco va conociéndose el registro arqueológico de muchas de ellas. Sin embargo, para el período nazarí, poco es lo que conocemos sobre el funcionamiento del sistema castral a no ser para el siglo XIV, y aun así, muy fragmentariamente. Para la primera mitad del siglo XV estos estudios no se han realizado. Varios aspectos son importantes:

En primer lugar, todavía se está trabajando para establecer la red castral con sus cabezas y los puntos subordinados. La mayor parte de los estudios que se han llevado a cabo se refieren a finales del siglo XIII y al siglo XIV, momentos de esplendor de los sultanes granadinos, que imponen un poder más o menos centralizado sobre el territorio y poseen capacidad suficiente para mantener una política de construcción y reparación de las fortificaciones. Durante los dos primeros tercios del siglo XV este sistema está en decadencia debido a las luchas dinásticas, a la quiebra del sistema económico y a las revueltas sociales que azotaron Granada. Tampoco puede perderse de vista el enfoque diacrónico, pues fortalezas que en un principio podían ser pequeñas, al pasar a primera línea de frontera a causa de las conquistas cristianas, pudieron rearmarse y convertirse en plazas fuertes de importancia, con capacidad para mayores guarniciones. Otra forma de control de zonas especialmente conflictivas, como la serranía de Jaén, pudo ser la concentración de fortificaciones de mediano tamaño que,

por acumulación, ejercían un efecto de tapón de las vías de entrada desde Castilla a Granada.

Administrativamente, el territorio nazari había quedado reducido a las antiguas coras de Granada (Ilbira), Málaga (Rayya), Almería (Bayyana/Al-Mariyya), Ronda (Tukurunna) y parte de la de Algeciras (al-Yazira al-Hadrá'). En las zonas montañosas, las demarcaciones de tipo militar (*ta'as*) de las Alpujarras, la serranía de Ronda y la sierra de Málaga predominaban sobre cualquier otro tipo de organización del territorio<sup>1</sup>. Los grandes recintos amurallados de las principales ciudades del reino eran el principal hito castral a tener en cuenta: la capital, Granada, los puertos de Málaga y Almería, de los que dependía buena parte de la economía granadina, y las cabezas de cora, más Baza como centro de las defensas del sector central, excluida por los geógrafos árabes de las coras principales<sup>2</sup>. Todas las ciudades granadinas tenían un recinto amurallado, pero no todas ellas se han incluido en los mapas de fortificaciones de Granada realizados para el período anterior al que nos ocupa. En base a estas observaciones, hemos intentado reorganizar la situación de las defensas granadinas cartográfica-

MAPA: FORTALEZAS GRANADINAS EN EL SIGLO XV



<sup>1</sup> C. TORRES DELGADO: «El territorio y la economía», en *El reino nazari de Granada, Historia de España Menéndez Pidal* (coord. M. J. Viguera Molins), Madrid, 2000, vol. VIII. 3, págs. 505-532; M. A. LADERO QUESADA: *Granada, historia de un país islámico*, Madrid, 1989, págs. 20-33.

<sup>2</sup> Al-Razi, al-'Udri, e Ibn al-Jatib no la mencionan siquiera; al-Idrisi la hace parte del clima de Ferreira, luego situado por Ibn al-Jatib en distinto sitio (al sur de Almería). Cit. M. C. JIMÉNEZ MATA: «La división administrativa», en *El reino nazari de Granada*, vol. VIII.3, págs. 266-273.

mente<sup>3</sup>, siempre teniendo en cuenta que hubo ciertas líneas de frontera móviles, con castillos que cambiaron varias veces de manos, como la zona de Arenas o la propia Algeciras, antigua cabeza de cora.

Este mapa permite obtener una serie de conclusiones generales sobre la organización castrense granadina en este período. Torres Delgado ha hablado de cuatro sectores de defensa para el período anterior: el oriental, el central, un sector noroccidental y otro sudoeste, además de una frontera marítima<sup>4</sup>. Veamos si este esquema de defensas terrestres puede aplicarse todavía en el siglo XV, con el cambio de coyuntura política:

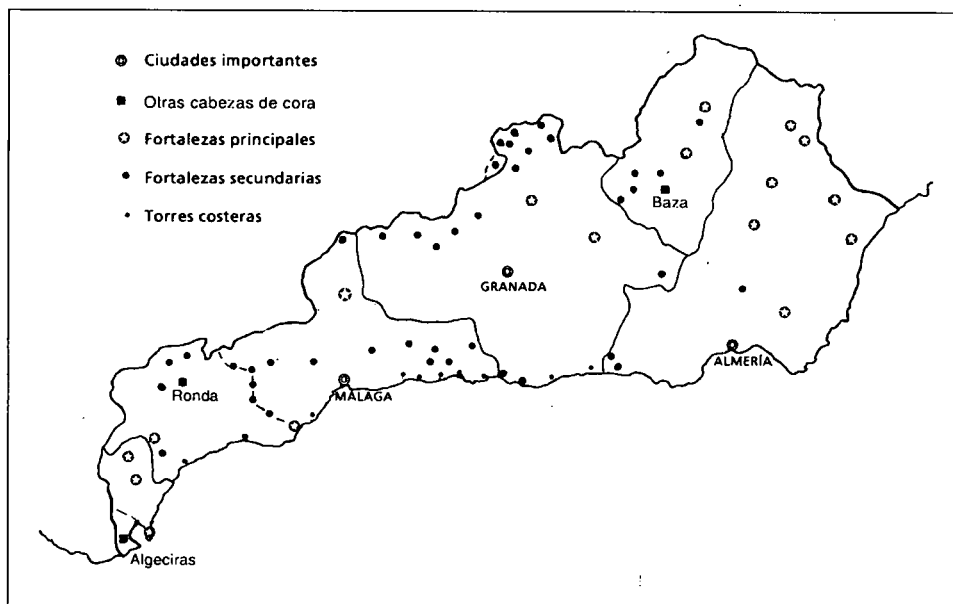
a) El *sector oriental*, fronterizo con el reino de Murcia, está articulado a base de grandes fortalezas previstas con el doble fin de detener la penetración de los almogávares murcianos (Vera, Huércal-Overa, Xiquena) y mantener suficiente guarnición para emprender incursiones sobre la rica huerta murciana que, sin duda, dejaban importante botín. Por mar, las expediciones corsarias partían de Vera y Mojácar. El sistema se complementaba con una serie de pequeñas fortalezas en torno a la capital, Almería, con un matiz más bien defensivo. Este sector es el que menos alteraciones territoriales presenta a lo largo de esta época.

b) En cambio, el sector central y el noroccidental han redefinido completamente su extensión en el tránsito al siglo XV, y podríamos hablar de un nuevo *sector central* que englobara a ambos, con dos sub-sectores dentro de él. Por un lado, la zona fronteriza de Baza, que a pesar de haber sido «conquistada» por Ismail I (1319), manifiesta en su disposición cierto parecido con el sector oriental, con tres grandes fortificaciones (Huéscar, Benamaurel y Baza) que defendían la vía de penetración del río Vélez y una serie de enclaves más pequeños como resistencia al belicoso adelantamiento de Cazorla. Por otro, el sector central propiamente dicho, que incluía los territorios de las coras de Málaga y Granada, los más fuertemente controlados por los nazaríes.

<sup>3</sup> De manera simplificada, pues sería imposible reproducir todos los hitos defensivos del territorio, abundante en torres y alquerías.

<sup>4</sup> C. TORRES DELGADO: «Fronteras y territorio en los siglos XIII y XIV», en *El reino nazarí de Granada*, vol. VIII.3, págs. 511-528. Este autor se refiere a fortalezas con funciones de protección a nivel estatal, pero faltarían por incluir en este esquema los castillos con funciones de protección de recursos económicos, como los mineros o sederos, que han sido ampliamente estudiados por P. Cressier y sus colegas, pero que raramente se ven incorporados a estos estudios, a pesar de su importancia en un territorio rico en materias primas que eran objeto de monopolio estatal. Debido a la brevedad de esta comunicación, queda como objeto para posteriores estudios. Para una categorización de las fortalezas según sus funciones, seguimos a A. MALPICA: *Poblamiento y castillos en Granada*, Barcelona, 1996, pág. 13, y sus demás trabajos sobre el tema: «Castillos y sistemas defensivos en las ta'as alpujarreñas de Sahil y Suhayl: un análisis histórico y arqueológico», en *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, Zaragoza, 1986, págs. 357-380; «Los castillos en época nazarí. Una primera aproximación», en *Castillos y territorio en al-Andalus*, ed. A. Malpica, Granada, 1998, págs. 246-293.

## MAPA: GRANADA EN EL SIGLO XV: REDES CASTRALES



En ellos se encuentran pocas grandes fortalezas (las capitales, Guadix, Píñar, Archidona), y gran número de castillos de medianas dimensiones que protegían la frontera norte con Castilla. Su acumulación en la zona giennense se explica por ser la más activa bélicamente en el período, además de constituir el principal paso terrestre para los intercambios comerciales entre los dos reinos. La zona de la vega quedaría dependiente de las defensas de Granada, y seguramente protegida desde las alquerías y otras torres de menor envergadura.

c) El *sector occidental* contaría con dos partes diferenciadas: las grandes fortalezas de primera línea de frontera (Jimena, El Castellar, Gaucín) y los castillos roqueros de la serranía de Ronda, articulados en una línea fronteriza con Castilla y otra que definía el antiguo límite del protectorado meriní frente a Granada.

En segundo lugar, sería necesario redefinir la relación de las fortalezas con el poder. La superposición de varios modelos historiográficos para explicar el funcionamiento del sistema castral del reino de Granada y la falta de información dificultan este punto. Se ha propuesto un modelo feudalizante que se explicaría por concesiones de los sultanes granadinos, igual que un modelo de comunidades aldeanas poco menos que autosuficientes pertrechadas en sus propias torres y alquerías. Probablemente el sistema sea más complejo, mezclando características de ambos tipos. En principio, Gui-

chard observa que las grandes alcazabas dependientes del poder central político-administrativo instalado en ellas no presentan problemas en cuanto a su adscripción de lealtades<sup>5</sup>. Sin embargo, en este período ni siquiera es así: la imposición de diferentes ramas de la dinastía nazarí desde la capital, Granada, no hizo más que fustigar la oposición de linajes locales que escogieron como sede para sus protestas Málaga y Almería –Abencerrajes y nazaríes fugitivos– o Ronda y Algeciras –los partidarios de los meriníes, p. ej. los Banu l-Hakim–. Además, Almería se convirtió en señorío de arraíces parientes del sultán o de los presuntos herederos al trono, lo que dio lugar a que numerosas rebeliones comenzaran en esta ciudad, que en algunos momentos puede considerarse casi independiente. La figura del gobernador establecido por el sultán no siempre resultaba segura, y ni siquiera las fortalezas del interior de la capital (la Sa-biqa en el Albaicín y la Alhambra) garantizaban su lealtad al sultán reinante.

En cuanto a las fortificaciones extra-urbanas de cierta envergadura, según el mismo autor, podían estar ocupadas por linajes de tipo señorial, que llevaban a cabo las obras de construcción y las reformas, con una especial vinculación territorial, y en algunos casos una semi-autonomía política. Sin embargo, este tipo de autoridad, más fácil de sustentar en época emiral y califal, se encuentra en el reino granadino a distinta escala. Los linajes que se establecen en los castillos parecen estar designados –aunque no podamos saber hasta qué punto controlados– por el sultán, para ostentar el cargo de alcaide.

La necesidad de abastecer castillos y fortalezas y mantener sus defensas en condiciones era primordial para la estrategia militar medieval. En las demarcaciones de tipo militar (*ta'ás*), las fortalezas no mantenían una relación de dominación sobre sus núcleos más próximos a la manera del alfoz cristiano, sino que estaban controladas por el sultán y dependían de las ciudades más próximas para su mantenimiento, compartiendo la función defensiva con las alquerías. Una de las formas de mantener las murallas y los castillos era destinándoles el trabajo o el importe del impuesto conocido como *sofra*<sup>6</sup>. La financiación de los castillos podía realizarse también mediante la donación de bienes de manos muertas o habices, es decir, en forma de fundación piadosa, constituida con propiedades y rentas que servirían para el mantenimiento de las defensas,

<sup>5</sup> P. GUICHARD: «Chateau et pouvoir politique», *I Congreso Internacional Fortificaciones en al-Andalus*, Algeciras, 1998, págs. 25-31.

<sup>6</sup> La azofra, çofra o sofrá proviene del impuesto islámico llamado *al-sahr* o *al-suhra*, aplicado a los jornaleros, a los que se reunía en época de siembra o cosecha para realizar trabajos obligatorios en los campos. Aunque en principio se trataba de una renta en especie o trabajo, en ocasiones podía ser permutada por dinero. Sobre este impuesto puede verse P. LÓPEZ ELUM: «Carácter plurifuncional de la sofrá», *Anuario de Estudios Medievales*, 17 (1987), págs. 193-206, y sobre su utilización en la frontera, C. TRILLO SANJOSÉ: *La Alpujarra antes y después de la conquista castellana*, Granada, 1994, págs. 311-312. Sobre la utilización del diezmo en ZAFRA, A. MALPICA CUELLO: «El castillo de Zagra y el alfoz de Loja a fines de la Edad Media», en *Homenaje al Prof. Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, págs. 959-973.

destinadas a la guerra contra los enemigos de la fe. Además, podía recogerse el diezmo de la zona circundante en época de guerra, previo permiso del sultán. De hecho, el jurista al-Shatibi, muftí de la segunda mitad del siglo XIV, es partidario de la imposición de impuestos extraordinarios con el fin de asegurar la defensa territorial<sup>7</sup>.

Llegamos así a otra cuestión conflictiva: conocer el tipo de tenencia de fortalezas que existía en el reino de Granada y el funcionamiento de las relaciones entre los alcaides y guarniciones y el poder estatal. Si tomamos la descripción de al-Omari (1337)<sup>8</sup>:

«Les forteresses y sont fort nombreuses, il n'y a point de ville qui ne soit entourée de nombreuses forteresses, confiées à des officiers ayant des hommes sous leurs mains; elles sont protégées en outre par des cavaliers appointés.

Le jund du sultan est surtout à Grenade, puis à Malaga, à Elvira, et à la frontière continentale. La frontière maritime, Almería par exemple, n'a guère besoin de cavaliers; ce qu'il faut, ce sont des bateaux corsaires; car la région continentale est attaquée par des razzias, et c'est le contraire pour la région maritime».

Las guarniciones del yund del sultán, acuarteladas en las principales ciudades del reino, recuerdan al antiguo ejército califal de la capital. Sin embargo, una vez más este sistema no parece funcionar perfectamente en el siglo XV, pues las tropas regulares ya se encontraban acantonadas en Granada, dentro del recinto de la Alhambra, pero no se distribuían por el resto del territorio por falta de efectivos<sup>9</sup>. En cuanto a la frontera, se señala que las tropas destacadas en los castillos estaban mandadas por sus oficiales, los alcaides de las plazas, pero también se hace referencia a una fuerza de caballería cuya organización desconocemos: ¿se trataría como en el caso castellano, de jinetes pagados con acostamientos de tierras en la zona fronteriza a cambio de estar disponibles permanentemente para almogaverías y guerra? A su mando irían unos capitanes de caballería, probablemente los que aparecen en las fuentes castellanas con el título de *caudillos*, y quizá los *cabeçeras*. El sistema islámico de la *iqta'* o *inzal*, practicado en Egipto, responde a la misma necesidad, pero nos falta documentación para

<sup>7</sup> Poseemos interesantes ejemplos relativos a Baza y Vélez en sendas fetuas de Ibn Manzur (m. 1482), cf. V. LAGARDÈRE: *Histoire et société en Occident musulman au Moyen Age. Analyse du Mi'yar d'al-Wansharisi*, Madrid, 1996, pág. 284, con traducción en M. I. CALERO SECALL: «Afectación de las rentas de los habices de las mezquitas en fetuas nazaríes del siglo XV. El caso del poeta-alfaquí al-Basti», en *En el epílogo del Islam andalusí: la Granada del siglo XV*, ed. C. del Moral, Granada, 2002, págs. 177-179; en las Alpujarras, véase C. TRILLO SANJOSÉ: «El castillo de Escariantes y el poblamiento de la ta'a de Ugíjar», en *Castillos y territorio en al-Andalus*, ed. A. Malpica, Granada, 1998, págs. 419-449, esp. pág. 435. Sobre al-Shatibi, véase M. J. VIGUERA: «El ejército», en *El reino nazarí de Granada*, vol. VIII. 3, pág. 451.

<sup>8</sup> IBN FADL ALLAH AL-'OMARI: *Masalik el-absar fi mamalik el amsar (L'Afrique moins l'Egypte)*, ed. y trad. M. Gaudefroy-Demombynes, París, 1927, págs. 245-246.

<sup>9</sup> M. J. VIGUERA: «El ejército», en *El reino nazarí de Granada*, vol. VIII. 3, págs. 431-435; R. ARIÉ: *El reino nasrí de Granada*, Madrid, 1992, págs. 228-235.

analizar este fenómeno en Granada<sup>10</sup>. Aun así, es posible que ambas instituciones –alcaldías militares y pagos a través de concesiones territoriales con capitánías de caballería– coexistieran en el lado granadino de la frontera. El caso de la familia al-Qabsani para los años que siguieron a la batalla de La Higuera (1431) así parece indicarlo<sup>11</sup>.

Si aceptásemos la sustitución del sistema de *iqta'* por la designación de alcaides militares de importantes linajes granadinos, que acumularían suficiente poder como para enfrentarse con éxito al sultán, nos encontraríamos ante un fuerte proceso de señorialización de la frontera granadina, que no siempre es aceptado por los historiadores<sup>12</sup>. No sólo habría que reexaminar las teorías según las cuales los antiguos grupos familiares vinculados a un territorio determinado se diseminaron al hilo de los acontecimientos políticos, de forma que sus bases se debilitaron, y ya no existía una identificación entre los grandes linajes propietarios de las tierras y los vecinos<sup>13</sup>, sino que sería necesario entonces saber a qué linajes fueron adjudicadas las alcaldías y cadiazgos de cada fortaleza, considerando a los distintos poderes en pugna dentro de la sociedad granadina como definidores del modelo de organización castral, y observar la implicación de los linajes que ostentaban las principales fortalezas en las luchas de poder que debilitaban a la dinastía nazarí. Cada una de ellas tenía sus propias clientelas de linajes menores, que repetían las pautas de relación de la nobleza más poderosa. Las alianzas entre estos linajes y su apoyo u oposición a las distintas ramas de los nazaríes complicaron extraordinariamente la historia del último siglo de existencia de Granada y originaron un goteo permanente de caballeros descontentos huidos al reino de Castilla<sup>14</sup>.

<sup>10</sup> L. CARA BARRIONUEVO y J. M. RODRÍGUEZ LÓPEZ: «Introducción al estudio crono-tipológico de los castillos almerienses», en *Castillos y territorio en al-Andalus*, ed. A. Malpica, Granada, 1998, págs. 164-245; pág. 227 no creen que este sistema esté ya en activo en Granada, y sugieren su sustitución por los alcaides de linajes militarizados, pero es posible que ambos sistemas coexistieran. M. J. VIGUERA: «El ejército», pág. 456, llama la atención sobre la necesidad de estudiar el sistema de *inzal* en Granada.

<sup>11</sup> R. G. PEINADO SANTAELLA: «Los Banu al-Qabsani: un linaje de la aristocracia nazarí», *HID*, 20 (1993), págs. 313-353, pág. 317. Los alcaides de Baza se sitúan en el bando de Yusuf IV ibn al-Mawl, mientras que los capitanes Qabsaníes lo hacen en el de Muhammad IX, con el resto de los Abencerrajes.

<sup>12</sup> A. MALPICA se debate entre unos alcaides que «nunca fueron señores territoriales», en «Los castillos en época nazarí. Una primera aproximación», en *Castillos y territorio en al-Andalus*, págs. 246-293, pág. 293, y las «dinastías fronterizas» a las que se refiere en «El poblamiento y la organización del espacio», en *Historia del reino de Granada*, Granada, 2000, vol. I, págs. 270-271. Más partidario de esas dinastías es E. MOLINA LÓPEZ: «La dinámica política y los fundamentos de poder», en *ibidem*, pág. 242.

<sup>13</sup> A. MALPICA: «De la Granada nazarí al reino de Granada», en *De al-Andalus a la sociedad feudal: los repartimientos bajomedievales*, Barcelona, 1990, pág. 122; M. J. VIGUERA: «Componentes y estructura de la población», en *El reino nazarí de Granada*, vol. VIII.4, págs. 41, 45-47.

<sup>14</sup> Véase R. SALICRÚ: «Caballeros granadinos emigrantes y fugitivos en la Corona de Aragón durante el reinado de Alfonso el Magnánimo», en *II Estudios de la frontera. Actividad y vida en la frontera*.

Su forma de vida se basaba en propiedades agrarias y rentas del Estado que les permitían vivir con holgura, en los suburbios residenciales o almunias de las grandes ciudades, pero también recibían a menudo las alcaldías de las fortalezas fronterizas, desde donde controlaban a una importante parte del ejército nazarí. El estudio topográfico de todos los documentos procedentes de la frontera en que aparecen los nombres de los alcaides, alguaciles y cadíes de las plazas fuertes está aún por hacer.

La figura del alcaide o caid se presenta cada vez más clara gracias a recientes estudios. Según Ibn Hudayl, era el segundo grado de la jerarquía militar, por detrás del emir, correspondiéndole una unidad de mil hombres. Hasta qué punto la graduación militar era diferente de la del alcaide de la fortaleza es difícil de precisar. Su nombramiento podía realizarlo directamente el sultán, pero parece que algunos de los grandes linajes eran «señores de las tenencias de las fortalezas» por merced del sultán, con su autoridad civil y judicial, en algunas zonas del reino, y eran ellos quienes designaban a los alcaides. Conocemos al menos dos linajes que actuaban así: los al-Attar, en Salobreña, Almuñécar y Motril, y los Abencerrajes, en la serranía de Ronda<sup>15</sup>. Las atribuciones del alcaide eran, pues, tanto militares como judiciales, pudiendo juzgar las causas en las villas que gobernaban, sus castillos dependientes y alquerías vecinas. Políticamente, las decisiones de la aljama o consejo de ancianos estaban supeditadas a su presencia así como a la del cadí o jeque. Mantenían sus propias clientelas, quienes a su vez podían ser nombrados alcaides de otras fortalezas menores. Del lado castellano, el alcaide se caracterizaba por sus dotes de mando y capacidad de liderazgo. No sólo era responsable de la guarda de la fortaleza, sino también responsable de la actuación de los homicianos que luchaban en la frontera, otorgándoles las cartas que les permitían permanecer en servicio; podía desempeñar funciones judiciales, y controlaba el tráfico comercial que se realizaba a través de los puertos francos de la frontera, actividad que les devengaba importantes beneficios<sup>16</sup>. Si suponemos que en el lado nazarí ocurría lo mismo, estos ingresos aumentarían el patrimonio ya importante de los Abencerrajes y pudieron mover a alguna de las represalias de Sa'd y Muley Hacén.

---

Jaén-Alcalá la Real, 1998, págs. 727-748, y A. ECHEVARRÍA: *Caballeros de frontera. La guardia morisca de Juan II y Enrique IV de Castilla* (en prensa).

<sup>15</sup> R. G. PEINADO: «Los Banu al-Qabsani», págs. 324-327; M. J. VIGUERA: «El ejército», en *El reino nazarí de Granada*, págs. 438-440, 456 y «La organización militar en al-Andalus», en *Los recursos militares en la Edad Media hispánica, Revista de Historia Militar-Extra*. Madrid, 2001, págs. 34-35.

<sup>16</sup> M. C. QUINTANILLA RASO, y C. CASTRILLO LLAMAS: «Tenencia de fortalezas en la corona de Castilla (siglos XIII-XV): formalización institucional, política regia y actitudes nobiliarias en la Castilla bajomedieval», en *Recursos militares en la Edad Media hispánica, Los. Revista de Historia Militar-Extra*. Madrid, 2001, págs. 223-290, págs. 274-275. Para estos mismos aspectos en época posterior a la conquista, véase J. E. LÓPEZ DE COCA: «Tenencias de fortalezas en el reino de Granada en la época de los Reyes Católicos (1492-1516)», *Homenaje al Prof. Juan Torres Fontes*, Murcia, 1987, vol. II, págs. 925-948.



Una de las principales familias de la vida política granadina durante el siglo XV, los Abencerrajes o Banu Sarray, monopolizó una parte de los nombramientos reales para las alcaldías de frontera, a juzgar por el posicionamiento de los castillos controlados por los miembros de la parentela<sup>17</sup>. Suponemos que el mando de las plazas de frontera quedaría destinado a los miembros más jóvenes del linaje y a clientes a los que se deseaba favorecer.

Los Abencerrajes desempeñaban a comienzos del siglo XV un papel vital en la defensa fronteriza nazarí, y tenía una reputación de valor en la guerra contra el infiel. En 1364 un miembro de la familia, Abu Ishaq b. Abi Abd Allah ibn Sarray fue comandante de la alcazaba de Ronda y gobernador de su importante subdivisión militar. Las coras de Ronda y Algeciras formaron parte del protectorado establecido por el emirato benimerín; al desmoronarse éste, mantuvieron una relación semiautónoma con el estado nazarí de la capital, rigiéndose por sus propios intereses y manteniendo una política de diálogo con los señores de la frontera castellanos, llegando a viajar a la corte de Juan II. La clientela generada por los Abencerrajes incluía a varias familias y territorios tradicionalmente pro-benimerines, como los Banu l-Hakim, establecidos en esta zona y ampliamente representados en la documentación castellana. Según el cronista Alonso de Palencia, la influencia del linaje Abencerraje entre los alcaides de la serranía de Ronda era importante<sup>18</sup>. En el sector central de las defensas del sultanato, contaban con los cabeceras de los Banu al-Qabsani, situados en la hoya de Baza y en Ronda ocasionalmente<sup>19</sup>. Parece también que controlaban a los alcaides de los principales castillos del sector oriental, miembros de una misma familia granadina: los jeques 'Inan ibn 'Abd Allah ibn 'Inan (Ainen), alcaide de Purchena; 'Ammar ibn Musa (Amir Abenámbar), alcaide de Huéscar y Rahhu ibn 'Abd Allah (Raho), alcaide de los Vélez, que representaban también a Abulhaya, alcaide de Vera<sup>20</sup>. Por otra parte, en el

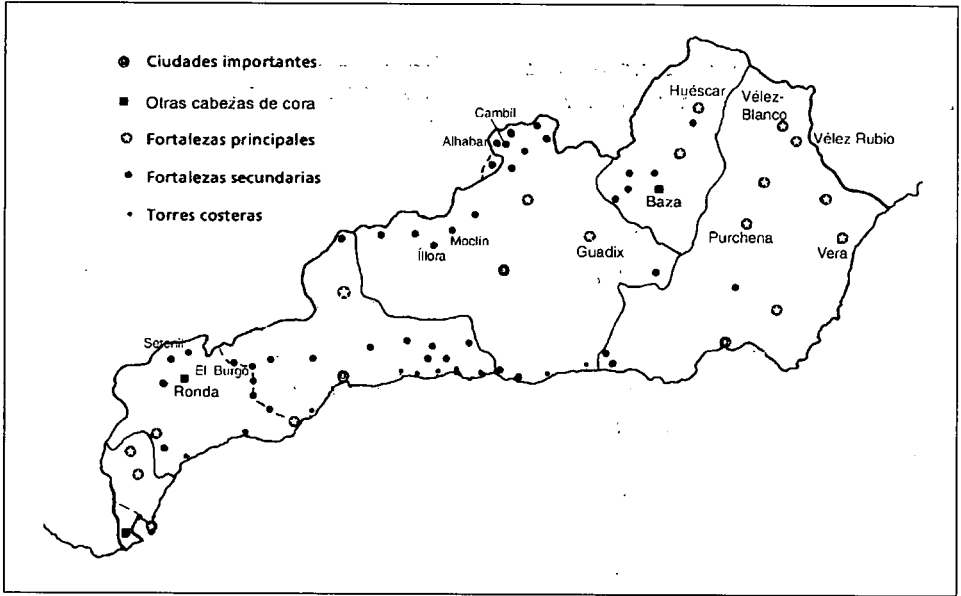
<sup>17</sup> *Enciclopedia del Islam* (2), Addenda, Leiden, 1982, «Ibn al-Sarradj» (J. D. Latham); la bibliografía fundamental sobre esta familia, que debe ser usada con cautela a la luz de las últimas investigaciones sobre historia política nazarí, llevadas a cabo por R. SALICRÚ I LLUCH: *El sultanat de Granada i la Corona d'Aragó (1410-1458)*, Barcelona, 1998 y F. VIDAL CASTRO: «Historia política», en *El reino nazarí de Granada*, vol. VIII. 3, págs. 77-251, son sin duda las de L. SECO DE LUCENA: *Los Abencerrajes. Leyenda e historia*, Madrid, 1960; *Muhammad IX, sultán de Granada*, Granada, 1978; «La sultana madre de Boabdil», *Al-Andalus*, XII (1947), págs. 359-390; «Cortesianos nasrís del siglo XV. Las familias de Ibn 'Abd al-Barr e Ibn Kumasa», *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, 7 (1958), págs. 19-28; «Cuando subió Muley Hacén al trono de Granada», *Al-Andalus*, XXII (1957), págs. 21-30.

<sup>18</sup> A. DE PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, (ed. A. Paz y Meliá), Madrid, 1975, vol. III, pág. 16.

<sup>19</sup> R. G. PEINADO: «Los Banu al-Qabsani», págs. 316-318; A. LABARTA: «Cartas árabes mala-gueñas», *Anuario de Estudios Medievales*, 19 (1989), págs. 614, 616.

<sup>20</sup> Las distintas versiones de la tregua de 1469, que estos alcaides firmaron con el marqués de Villena, en J. A. GARCÍA LUJÁN: *Treguas, guerra y capitulaciones de Granada (1457-1491). Documentos del Archivo de los Duques de Frías*, Granada, 1998, págs. 82-92.

## MAPA: FORTALEZAS CONTROLADAS POR LOS ABENCERRAJES Y SUS CLIENTES



sector central también ocuparon la alcaidía de algunas plazas, pues ya en 1419, la rebelión que destronó a Muhammad VIII el Pequeño se coordinó por medio de los miembros de la familia que gobernaban en Guadix e Illora.

La actuación política del linaje y sus clientes durante el período está basada en el poder que les otorgaban, no sólo sus numerosas propiedades, sino también las posiciones que ocupaban en la frontera granadina, y en sus buenas relaciones con la nobleza castellana, sobre todo con la Casa de Aguilar<sup>21</sup>. El monolítico apoyo que ofrecieron los Abencerrajes a Muhammad IX el Zurdo les otorgó el visirato durante su largo, aunque interrumpido, reinado. Los linajes de Alamines y Venegas, que habían apoyado a Muhammad VIII, se debilitaron y perdieron influencia en la corte, dejando a los Abencerrajes y a sus clientes como todopoderosos árbitros de los destinos de la dinastía. Los 'Abd al-Barr siguieron ocupando puestos en el ejército nazarí. Por el contrario, tanto Alamines como Venegas desaparecieron de la escena política tras la caída

<sup>21</sup> J. RODRÍGUEZ MOLINA: «Alcalá la Real. Comunicación, defensa y convivencia en la frontera», en *III Estudios de Frontera. Convivencia, defensa y comunicación en la frontera*, Alcalá la Real-Jaén, 2000, págs. 587-636, págs. 620-621; A. ECHEVARRÍA: «García Ramírez de Jaén, un converso de moro al servicio de los Reyes Católicos», en *Hommage à l'École d'Oviedo d'Études Aljamiado* (dir. A. Temimi). Zaghouan (Túnez): FTERS, 2003, págs. 211-233.

de Yusuf IV. Ambas familias se mantuvieron vinculadas a Sa'd y su hijo Muley Hacén, quizá por influencia de los contactos castellanos de éstos<sup>22</sup>.

A la muerte del Zurdo, en julio de 1453, se produjo por primera vez una división de los Abencerrajes entre dos candidatos. El «reinado» de ambos comenzó prácticamente a la vez. El primero de ellos, Muhammad X el Chiquito, casado con una hija de Muhammad IX e hijo de Muhammad VIII, no complacía a todos los Abencerrajes —sólo le apoyaban los linajes 'Abd al-Barr e Ibn Kumasa— a pesar de solventar los problemas dinásticos de las dos ramas de la familia nazarí enfrentadas hasta entonces. Pesaban en su contra la alianza de su padre con linajes enemigos del clan nobiliario, y a ello se añadió el fracaso militar de los Alporchones o Lorca (1452), en el que murió gran parte de la jerarquía militar nazarí, incluyendo catorce alcaldes y caudillos de importantes plazas fuertes, la mayoría de ellas bajo la influencia de los Abencerrajes: «Abenaciz, cabdillo de Baza; Abucacin su hermano, cabdillo del campo de Granada; Alabez el alcayde de Vera; el cabdillo de Vélez el Blanco; el cabdillo de Almería; el cabdillo de Vélez el Rubio; el cabdillo Orza; el cabdillo de Huesca; el alcayde de Cúllar<sup>23</sup>». La derrota obligó a firmar la tregua con Castilla, además de suscitar el descontento de la población contra el jefe de las tropas y futuro sultán.

Por su parte, Sa'd, hijo de 'Ali b. Yusuf (II), primo de Muhammad VIII y de Yusuf V, era el partidario querido por la población, candidato de la mayoría de los linajes granadinos y de una parte de los Abencerrajes, y el preferido de Castilla, origen de las campañas de Enrique IV. Sa'd, refugiado en la serranía de Ronda, después de uno de los golpes de Muhammad X, extendió su influencia por la zona gracias a los Abencerrajes, y se puso en contacto con la corte castellana. Aprovechando la reciente subida al trono de Enrique IV, Sa'd se declaró su vasallo y le envió como mensajero y rehén a su hijo Abu I-Hasan 'Ali (Muley Hacén) con una importante comitiva, solicitando ayuda militar que los castellanos canalizaron a través del conde de Arcos y la ciudad de Sevilla. La presión castellana sobre Muhammad X el Chiquito fue vital para el triunfo de Sa'd. Un último intento de Muhammad X por conquistar Granada desde las Alpujarras, donde se había refugiado, condujo a su abdicación, prisión y muerte en la Alhambra, junto con sus dos hijos<sup>24</sup>.

<sup>22</sup> L. SECO DE LUCENA: «Alamines y Venegas, cortesanos de los nasrís», MEAH, 10 (1961), págs. 127-142.

<sup>23</sup> F. PÉREZ DE GUZMÁN: *Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo Rey deste nombre* (ed. L. Galíndez de Carvajal) en *Crónicas de los reyes de Castilla* (ed. C. Rosell), vol. II, Madrid, 1953, págs. 676-677.

<sup>24</sup> Sobre este conflictivo período, véase, con especial atención a las matizaciones realizadas en los trabajos por orden cronológico H. LIVERMORE: «El segundo rey chico, Muhammad XI, y la sucesión de la casa de Abu Nasr Sad, 1452-1456», *Al-Andalus*, XXVIII/2 (1963), págs. 331-348; J. E. LÓPEZ DE COCA: «Revisión de una década de la historia granadina, 1445-1455» *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*,

Una vez asegurado el trono, Sa'd dio por terminado su vasallaje respecto a Enrique IV, dando lugar a la última campaña del castellano contra Granada. En ella, Muley Hacén y los Abencerrajes participaron en las correrías fronterizas contra Castilla<sup>25</sup>. La sucesión de negociaciones, treguas y pagos de parias para evitar ataques devastadores, añadidos a las cuantiosas pérdidas de cosechas originadas por las talas, provocaron graves problemas económicos en la dinastía. Sa'd contrajo deudas con los reyes de Aragón (1457-58) y tuvo que vender parte de su patrimonio personal (1459-60). Algunos de estos bienes, situados en la alcaicería de la seda, fueron a parar a manos del caíd Abu l-Hayyay Yusuf ibn Abi-l-Qasim ibn al-Sarray<sup>26</sup>. La crisis interna continuó con la sucesión de pagos a Castilla, que arruinaron las arcas del Estado, y la suspensión de la tregua en abril de 1462 causó protestas por las renovadas incursiones castellanas, que tomaron Archidona y Gibraltar<sup>27</sup>.

Sa'd realizó entonces una maniobra que le costaría cara. Desvió las culpas de la situación política general hacia los visires Abencerrajes, aprovechando para eliminar al visir Mufarriy y a Yusuf ibn al-Sarray. La traición al sultán no sólo se pagaba con la muerte, sino también con la confiscación de los bienes de los culpables, por lo que no hay que descartar una causa económica en la muerte de los cortesanos. El resto de la familia huyó a sus plazas fuertes, desde donde reclamó al infante Muley Hacén, que se encontraba en Castilla, y reunió a sus partidarios (1462)<sup>28</sup>. Varias pudieron ser las

---

XXIX-XXX/I (1980-81), págs. 61-90, especialmente págs. 78-90; J. ABELLÁN: *Relaciones castellano-nazaries. Jerez en los inicios del reinado de Enrique IV (1454-1457)*, Cádiz, 1985, págs. 15-18; R. SALICRÚ: *El sultanat de Granada*, págs. 453-463; F. VIDAL: «Historia política», págs. 183-188. Puede aceptarse la presencia de Muley Hacén como rehén en Castilla, según Livermore, págs. 340-342, pero habría regresado con su padre una vez que éste se hizo vasallo de Enrique IV. La revuelta de Ismail está descrita por Ibn al-Basit: G. LÉVI DELLA VIDA: «Il regno de Granada nel 1465-66 nei ricordi di un viaggiatore egiziano», *Al-Andalus*, I (1933), págs. 328-329. Empieza entonces una guerra civil en el curso de la cual, los cristianos tomaron Gibraltar por capitulación (octubre de 1464), noticia que llegó hasta Tremecén. Por su parte, Enrique IV decidió entonces hacer la guerra aprovechando las discordias.

<sup>25</sup> *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla 1454-1474 (Crónica castella-na)* (ed. M.P. Sánchez Parra). Madrid, 1991, págs. 22-23. Al infante granadino se le llama Ismael.

<sup>26</sup> R. SALICRÚ: *Documents*, págs. 506-508, 511; F. VIDAL: «Historia política», págs. 186, 229. Las propiedades pasarían después a Abu l-Qasim ibn Ridwan Venegas.

<sup>27</sup> P. DE ESCAVIAS: *Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, (ed. J. de M. Carriazo), Madrid, 1940, pág. 84.

<sup>28</sup> Aunque la hipótesis de R. ARIÉ: *El reino nasrí*, pág. 73, de que el nuevo candidato de los Abencerrajes fuera realmente un Yusuf VI, hijo de Ismail III deba ser descartada, no convence tampoco la propuesta de F. VIDAL: «Historia política», pág. 189, que crea un supuesto Ismail IV, cuya filiación y fecha de desaparición no quedan claras. La interpretación correcta de los datos que ofrece en la pág. 230, n. 304 le llevaría sin duda a otras conclusiones. Otras ideas aparecen en M. A. LADERO: *Granada*, pág. 189 y M. CHAROUITI ASNAOUI: «Nuevos datos sobre los últimos nasrís extraídos de una fuente árabe: Yunnat al-Rida de Ibn Asim», *Al-Qantara*, XIV,2 (1993), págs. 469-477. La identificación con Abu l-Hasan 'Ali, ya fue sugerida por Ladero, supra, y SECO DE LUCENA: «Cuando subió...», págs. 21-30; *Los*

razones por las que el heredero se encontraba en el reino cristiano: desde la negociación de treguas, a la oposición a la eliminación de los Abencerrajes por su padre, privándose así de su mejor apoyo o, si aceptamos la hipótesis propuesta por Vidal de que la alcaidía de Almería, con el título de señor (*ra'is*), fuera conferida normalmente a los infantes herederos granadinos, es posible que la presencia de su hermano Abu 'Abd Allah Muhammad ibn Sa'd ibn 'Alí el Zagal (futuro Muhammad XII) con este título en la ciudad ofendiera a Muley Hacén, que habría optado por refugiarse en la corte castellana, donde se puede seguir su rastro a lo largo de 1462<sup>29</sup>.

Una vez más, Abencerrajes y castellanos apoyaron al mismo candidato, que se instaló en Málaga, Ronda y Setenil, mientras Lucas de Iranzo hostigaba propiedades del propio sultán como el Cenete o Guadix, incluidas las plazas que habían sido de los Abencerrajes al norte del reino, probablemente confiscadas por Sa'd (Arenas, Cambil, Alhabar)<sup>30</sup>. Muley Hacén, que ya se había declarado dispuesto al vasallaje, recordó a los castellanos que sus ataques no facilitarían su asentamiento en el trono y solicitó una tregua con Castilla. Ésta, firmada en febrero de 1463, sigue mencionando a Muley Hacén como soberano con el apoyo de Enrique IV<sup>31</sup>. Es difícil precisar a qué arreglo llegaron padre e hijo, pero parece que los dos sultanes siguieron gobernando juntos, probablemente con Muley Hacén asociado al trono mediante un juramento como heredero, hasta la muerte de Sa'd en 1465. No es extraño, pues, que el infante Muhammad al-Zagal huyera de Almería hacia Jaén en marzo de 1464, con ochenta caballeros granadinos y, desde allí, buscó refugio en la corte castellana, temiendo caer prisionero. Sa'd se mantuvo en un discreto segundo plano —si es que no estaba en prisión— en su residencia de Almería o Salobreña durante lo que le quedó de vida, y nunca volvió a Granada. Una vez muerto, se barajó la posible sucesión del príncipe Yusuf ibn Sa'd, hermano de Muley Hacén de sólo quince años (recuérdese que Muhammad había huído a Castilla), pero sus posibilidades eran discutibles por su escasa edad, y además murió de peste en 1467.

*Abencerrajes*, pág. 63. Basándonos en los datos de las crónicas cristianas y en la documentación aragonesa, proponemos aceptar esta teoría.

<sup>29</sup> Muley Mahomad recibió diversos regalos en la corte castellana según AGS, Casas y Sitios Reales, leg. 97, f. 208, 215 v (varas de seda y paño como presente); f. 285, (el 2 de septiembre, pago de una armadura y espada para el infante Mule Hamed), f. 260 v-261 r (un moro negro Maçote, había llegado a Castilla con el infante moro). M. A. LADERO QUESADA: «1462: Un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla», En la España medieval 14, (1991), pág. 274. Véase también D. DE VALERA: *Memorial de diversas hazañas*, ed. J. de M. Carriazo, Madrid, 1953, pág. 75.

<sup>30</sup> P. de ESCAVIAS: *Hechos del condestable*, págs. 84-97; cf. F. VIDAL: «Historia política», pág. 188.

<sup>31</sup> P. de ESCAVIAS: *Hechos del condestable*, págs. 93-95; J. TORRES FONTES: «Las treguas con Granada de 1462-63», *Hispania*, XC (1963), págs. 163-199, P. de ESCAVIAS: *Hechos del condestable*, pág. 93; A. DE PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*, vol. II, pág. 394; y G. LÉVI DELLA VIDA: «El regno de Granada nel 1465-66», págs. 307-334. Cf. F. VIDAL: «Historia política», pág. 230, n. 304 y 232, n. 317.

No habría que descartar una relación entre las actividades de los alcaldes vinculados a los Abencerrajes en torno a la tregua de 1469 y la rebelión que su grupo desató contra Muley Hacén poco después<sup>32</sup>. La revuelta de los caídos o alcaldes (mediados de 1470), probablemente se debió a los intentos de Muley Hacén de reducir o al menos reconducir su poder militar y económico. Los miembros del linaje Abencerraje implicados en este hecho apelaron al infante que había quedado en Castilla, Muhammad al-Zagal, al que proclamaron en Málaga. Sin embargo, el Zagal no los secundó, parlamentó con su hermano, y los sublevados fueron reducidos y ejecutados. La actividad administrativa del sultán prosiguió durante todo ese tiempo<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> J. TORRES FONTES: «Las treguas con Granada de 1469 y 1472», *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V (1979), págs. 211-236.

<sup>33</sup> P. DE ESCAVIAS: *Hechos del condestable*, pág. 441; *Fragmento de la época sobre noticias de los reyes nazaritas (Nubdat al-'asr)*, (ed. A. Bustani y C. Quirós), Larache, 1940, pág. 5 trad. F. VIDAL: «Historia política», págs. 192-193, 232.